

Río Gallegos, 25 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.559/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 4/23 se otorga licencia sin goce de haberes por razones particulares a la trabajadora Amanda Beatriz LUCHINI, a partir del 22 de febrero de 2023 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Disposición N° 77/24 se registra un franco compensatorio a la trabajadora Amanda Beatriz LUCHINI, en virtud de que el día 23 de diciembre de 2022 realizó tareas extraordinarias consistentes en el relevamiento de estado de trámites de selección de docentes interinos a término para el Departamento Ciencias Sociales y se establece que dicha trabajadora no usufructuó días de la Licencia sin goce de haberes por razones particulares concedida por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 4/23;

QUE a fs. 21 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita dejar sin efecto el Acuerdo N° 4/23, en virtud de lo determinado por Disposición N° 77/24;

QUE a fs. 22 el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, informa que, analizadas las actuaciones, no corresponde dejar sin efecto el Acuerdo N° 4/23 toda vez que el mismo se trata de un acto firme y consentido del cual han nacido derechos subjetivos a favor de la interesada, quien en virtud del mismo puede hacer uso de los días de licencia sin goce de haberes que el Convenio Colectivo de Trabajo establece, sin necesidad de instar un nuevo trámite para su otorgamiento;

QUE asimismo comunica que resta en las presentes, el dictado del acto administrativo de reintegro de LUCHINI en fecha 22 de febrero de 2023, y dejar también establecido que le quedarán pendientes (CIENTO OCHENTA) 180 días de la licencia otorgada por Acuerdo N° 4/23;

QUE la cantidad de días pendientes obedece a lo establecido por Disposición N° 77/24, resultando que la NODOCENTE LUCHINI, no utilizó días de la licencia sin goce de haberes otorgada por Acuerdo N° 4/23;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

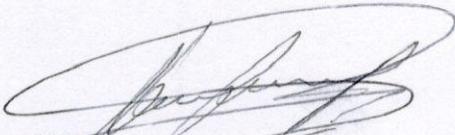
POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR REINTEGRADA a la trabajadora Amanda Beatriz LUCHINI CUIL N° 23-14369579-4, a partir del 22 de febrero de 2023, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 5 (CINCO), Código del Cargo 425-A149-P, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que a la trabajadora Amanda Beatriz LUCHINI le quedan pendientes de usufructo CIENTO OCHENTA (180) días de la licencia otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 4/23.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



**UNPA** Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG